

ORDENANZA N° 3559/2026

VISTO:

El expediente 805/2026 , mensaje N° 053/2026 y,

CONSIDERANDO:

La posibilidad que permite la Ley, a Municipios y Comunas, de regularizar dominio a través del trámite previsto para la Usucapión Administrativa;

Que, la utilización del citado mecanismo traerá aparejado para el Municipio un directo beneficio, al recuperar la titularidad registral del inmueble y concederle finalidad de utilidad pública como lo es la urbanización y el reordenamiento del sistema catastral de esta ciudad;

Se trata de un lote urbano con inscripción dominial de vieja data, resultando su propietario en la actualidad, desconocido, por lo que, en consecuencia, conforme lo dispone el Artículo 71 de la Ley N° 14.436, corresponden en propiedad al municipio, siendo necesario realizar este trámite a fin de obtener la regularización dominial e inscripción a su nombre;

Esta situación de hecho, sirve de motivación y/o justificación para que ese Honorable Concejo Municipal confiera al Departamento Ejecutivo Municipal, la autorización legal correspondiente a fin de producir la inscripción dominial a favor de la Municipalidad de Tostado;

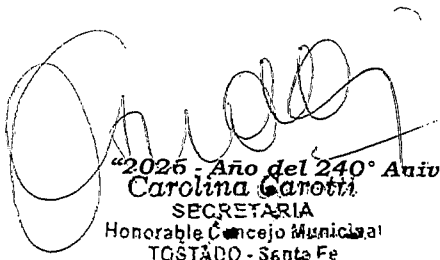
Que, en virtud de la normativa vigente, este Municipio tiene la posibilidad de acceder a la regularización dominial de lotes urbanos, mediante el trámite de la usucapión administrativa;

Que, la Ley Nacional N° 21.477 – texto según Ley N° 24.230, norma la adquisición por parte del estado provincial y municipal, del dominio de inmuebles por el modo establecido en el Art. 1.897- y sgtes. - del Código Civil y Comercial, establece normas sobre declaración de prescripción adquisitiva a favor de la provincia y municipalidades;

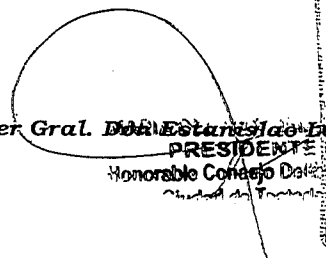
Que, según los lineamientos de la Ley N° 2.996 y su modificatoria N° 3.123 (Art.60), esta Municipalidad tomó posesión del inmueble;

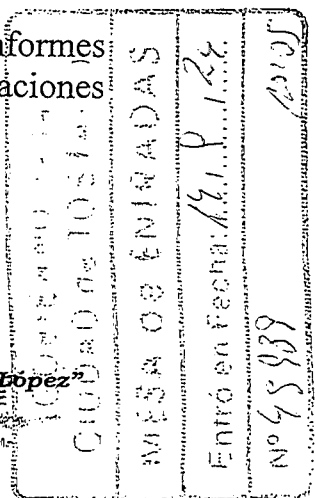
Que, el Decreto Provincial N° 5050/77, establece la normativa legal para que se efectivice el Acto Declarativo de Usucapión;

Que, de acuerdo con los antecedentes obrantes e informes requeridos a las reparticiones oficiales pertinentes, como de las citaciones efectuadas, no media oposición por parte de persona alguna;


"2026 - Año del 240° Aniversario del Nacimiento del Brigadier Gral. Don Estanislao López"
Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe




PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



Que, según la legislación vigente, debe dictarse el Acto Administrativo a efectos de inscribir la titularidad de dominio de los requeridos inmuebles en el Registro General de la Propiedad;

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 14.436, sanciona con fuerza de:

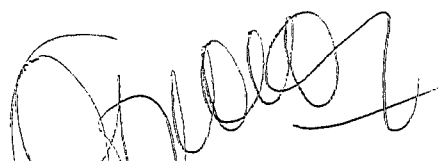
ORDENANZA:

ARTICULO 1º)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar posesión del inmueble que a continuación se detalla cuyos datos registrales son los siguientes: P.I.I: 01-05-00-000185/0000 - Zona Urbana - Ubicación: Sarmiento N° 1846 - Nomenclatura: 01-05-02-0058/00005, Sección 02, Manzana 0058, Parcela 00005. Inscripto el dominio a nombre de Fixman, Miguel; al Tomo 73, Folio 726, Número 24306, Fecha 16/08/1971. Y que según croquis de mensura confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Magali Pergolesi, I.Co.P.A. 1-0325/0 resultan los lotes que a continuación se describen:

LOTE 1: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del Distrito Tostado del Departamento 9 de Julio, designado como LOTE 1 cuyas medidas y linderos son los siguientes a saber: línea C-D mide 14.00 metros y linda con propiedad de Escapa, Santiago; línea D-A mide 35.50 metros y linda con propiedad de Martínez, Manuela; línea A-G mide 6.82 metros y linda con calle Sarmiento (s/pavimentar); línea F-G mide 5.87 metros y linda con el lote 2 de mismo plano; línea E-F mide 7.18 metros y linda con el lote 2 del mismo plano; y línea E-C mide 29.56 metros y linda con propiedad de Moran, Alberto Luis. Encerrando una superficie total polígono AGFECDA de 454.66 metros cuadrados.

LOTE 2: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del Distrito Tostado del Departamento 9 de Julio, designado como LOTE 2 cuyas medidas y linderos son los siguientes a saber: línea E-F mide 7.18 y linda con el lote 1 del mismo plano; línea F-G mide 5.87 y linda con el lote 1 del mismo plano; línea G-B mide 7.18 metros y linda con calle Sarmiento (s/pavimentar) y línea B-E mide 5.96 metros y linda con propiedad de Moran, Alberto Luis. Encerrando una superficie total polígono BEFGB de 42.47 metros cuadrados.

ARTICULO 2º)- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe el acto referido en el artículo anterior por el plazo de Ley y en la página web municipal, como así también en las redes sociales oficiales del municipio, por el plazo de diez (10) días corridos, a fin de que se puedan presentar objeciones u observaciones al mismo por parte de los titulares registrales y/o sus herederos y/o derechos habientes y/o terceros con mejor derechos.


"2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López"
Carolina Garotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe




MARIA DEL MAR DELGADO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOSTADO	ENTRADA N° 4505
Entró en Fecha: 14/8/26	

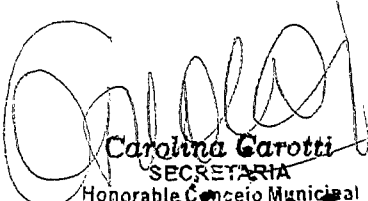
ARTICULO 3°)- Vencidas las publicaciones del Artículo 2° y sin que se hayan producido observaciones, declarase producida la usucapión administrativa y dispóngase la incorporación e inscripción a nombre de la Municipalidad de Tostado de la totalidad de los lotes descriptos en el Artículo 1°.

ARTICULO 4°)- Autorízase a la Agrimensora Magali Pergolesi, a confeccionar el plano de mensura definitivo en base al croquis de mensura y subdivisión confeccionado y a la Escribana Leandra Levis a realizar los trámites pertinentes para el otorgamiento de la Escritura de Dominio conforme lo dispuesto anteriormente.

ARTICULO 5°)- De Forma.

ARTÍCULO 6°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS NUEVE DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.


Carolina Garotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



MARIA DEL MAR DEL PUECO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

